

a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Carlos Fraile de Lucas y María R. Díaz Meco Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41960000190367/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda piso cuarto, puerta número 10, sita en la calle Mossen Ramón Muntanyola, número 2, urbanización «Bellisens», partida Quarteradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Reus, al tomo 1.597, libro 532, folio 109, finca 27.416.

Valorada en 7.825.000 pesetas.

Vivienda piso cuarto, puerta número 11, sita en la calle Mossen Ramón Muntanyola, número 2, urbanización «Bellisens», partida Quarteradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Reus, al tomo 1.597, libro 532, folio 112, finca 27.418.

Valorada en 7.825.000 pesetas.

Dado en Reus a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria, M. Rosario Redondo Fernández.—42.086.

REUS

Edicto

Doña Carmen Barrabeig Dols, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Vandix, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4190.0000.18.0441.99, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 4.273.447 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, desde una hora antes de la celebración de la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.273.447 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número sesenta y cinco. La constituye el local comercial sito en planta baja, señalado con el número dos del edificio en la villa de Cambrils, partida Horta de l'Alsina, denominado Aiguadolç. Tiene una superficie a nivel de planta baja construida de 47 metros 16 decímetros cuadrados y a nivel de planta sótano una superficie de 22 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 675 del archivo, libro 417 de Cambrils, folio 217, finca número 30.685, inscripción segunda.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Tipo de subasta: Tasada en 14.244.825 pesetas.

Dado en Reus a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria accidental, Carmen Barrabeig Dols.—41.923.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Domingo Lorenzo, Secretaria hbita. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos del expediente de extravío de pagaré seguido en este Juzgado a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (Proficsa) por el presente se notifica al tenedor de las letras de cambio números y serie OC 6727517 al OC 6727521 y del número y serie OD 5296088 al OD 5296106 la existencia del presente procedimiento a fin de que en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria hbita., María Jesús Domingo Lorenzo.—41.925.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Angels García Vidal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 235/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Gonzalo Sancho, contra «Auto Madrigal, Sociedad Anónima», don José Antonio Manuel Grau Marqués y doña Concepción Cavanillas de Blas, sobre reclamación de 9.529.090 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 25 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 23 de diciembre de 1999, a las doce quince horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 2000, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta número 4422, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª